



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Vida y buenos momentos

“CONVENIO DE COLABORACION PARA EDUCAR RESPECTO AL RECURSO HÍDRICO EN JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA”

AGUAS ANTOFAGASTA S.A

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

VMV-0236-2017

En Antofagasta, con fecha 22 de marzo de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol único tributario número 70.574.900-0, representada en la región de Antofagasta por doña **LIDIA JULIO TORRES**, chilena, casada, cédula nacional de identidad número 12.616.251-0, ambas domiciliadas en calle Washington N° 2470, Antofagasta, en adelante “**INTEGRA**” por una parte; y por la otra, **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.** rol único tributario número 76.418.976-0, representada en este acto por su gerente de administración y finanzas don **ROBERTO SANJINES MUÑOZ**, cédula nacional de identidad número 10.520.043-9 y su gerente de estrategia corporativa don **MARIO CORVALÁN NEIRA**, cédula nacional de identidad número 10.621.674-6, todos domiciliados para estos efectos en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 6496, Antofagasta, en adelante **AGUAS ANTOFAGASTA**, vienen por este acto a suscribir el presente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes de las Partes

AGUAS ANTOFAGASTA S.A. es la empresa sanitaria de la región de Antofagasta con 162.991 clientes a los cuales suministra agua potable y se encarga de la recolección de aguas residuales.

Su propósito es contribuir al desarrollo sustentable, garantizando provisión de agua y saneamiento de excelencia, con un equipo de personas innovadoras e infraestructura óptima, que aportan a la calidad de vida de las comunidades en nuestra región.

Para cumplir su propósito, **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.** establece alianzas público-privadas, aportando a la educación del recurso hídrico desde la primera infancia.

FUNDACIÓN INTEGRA es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que pertenece a la Red Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, con 26 años de experiencia, siendo uno de los principales prestadores de educación parvularia en Chile.

Cuenta con más de 1.000 jardines infantiles y salas cuna gratuitos, ubicados en 316 comunas en todo Chile. Más de 74.000 niños y niñas asisten diariamente a estos establecimientos.



SEGUNDO: Objeto del Convenio

AGUAS ANTOFAGASTA S.A., en el marco de su responsabilidad social y vinculación con la comunidad, busca desarrollar instancias que permitan el desarrollo sustentable de las comunidades. En este sentido y para efectos del presente convenio se ha determinado la Educación Parvularia como un foco de acción clave, entendiendo que el apoyo al aprendizaje de niños y niñas es fundamental en la construcción de una sociedad.

En este sentido **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**, busca promover en los jardines infantiles de **FUNDACIÓN INTEGRA** una cultura de cuidado y protección de los recursos hídricos, a través de metodologías lúdicas que promuevan el proceso de enseñanza aprendizaje.

TERCERO: Proyecto

El presente convenio se enmarca en la ejecución del proyecto “Yaku”, el cual consiste en la coordinación y ejecución de talleres interactivos dirigidos para niños y niñas de los jardines infantiles de **FUNDACIÓN INTEGRA** en las comunas de Calama, Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Sierra Gorda y María Elena, en un periodo comprendido entre el mes de abril y noviembre del año 2017.

Dentro de los principales objetivos se encuentra:

- Introducir a los niños en temas relacionados con los procesos productivos del agua.
- Entregar conocimientos bases para futuros procesos de aprendizajes relacionados con el ciclo del agua.
- Identificar el agua como elemento principal y fundamental en los seres vivos.
- Entender que el agua es un bien común.
- Fomentar la cultura de la sostenibilidad ambiental.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes relacionadas con el recurso hídrico.
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento constructivo, responsable



CUARTO:

Compromiso y responsabilidades

Para el fiel cumplimiento del objetivo de este convenio las partes asumen los siguientes compromisos y responsabilidades.

AGUAS ANTOFAGASTA S.A. se compromete a:

- Implementar un plan de trabajo para educar a niños, niñas y comunidad educativa en general respecto al conocimiento y cuidado del recurso hídrico.
- Proveer de los materiales y recursos para la efectiva implementación de los talleres.
- Al cumplimiento de las fechas y horarios establecidos con anticipación y previa coordinación con Fundación Integra.

FUNDACIÓN INTEGRA se compromete a:

- Disponer el espacio físico de sus respectivos jardines infantiles para la ejecución de los talleres.
- Coordinar a través de la directora del Jardín Infantil la fecha y hora para ejecución de los talleres del proyecto Yaku.

QUINTO: No fatalidad de los plazos.

Los plazos que se establecen en el Convenio no serán en ningún caso fatales para **AGUAS ANTOFAGASTA S.A. Y FUNDACIÓN INTEGRA**, pudiendo reagendar alguna actividad que por motivos de fuerza mayor pudiere ser suspendida.

FUNDACIÓN INTEGRA hará sus mejores esfuerzos para cumplir con el Convenio y la mera liberalidad que constituye el aporte descrito, pudiendo anticipar la resolución del Convenio en el caso que lo estime prudente en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo informarlo por escrito a la contraparte con al menos 30 días de anticipación.

SEXTO: Solicitud de prórrogas

Los plazos que existen o que puedan llegar a presentarse con motivo u ocasión del presente acuerdo, serán prorrogables para ambas instituciones.

SEPTIMO: Coordinación Operativa

AGUAS ANTOFAGASTA S.A. a través de la encargada de Vinculación Educativa, deberá coordinarse con **FUNDACIÓN INTEGRA** para efectos de materializar el aporte descrito en el presente convenio.



OCTAVO: Informes y Uso Imagen Corporativa

AGUAS ANTOFAGASTA S.A., se obliga a entregar a **FUNDACIÓN INTEGRA** un informe "Final" con la rendición de, fotografías, medios de verificación, evaluación y gestiones realizadas el desarrollo de las actividades durante ese periodo de tiempo. Dicho informe deberá ser entregado, a **FUNDACIÓN INTEGRA**, a más tardar el día 30 de enero de 2018, a modo de tener un mecanismo de retroalimentación y evaluación de la continuidad del proyecto.

Ambas instituciones se comprometen a destacar sus respectivas imágenes corporativas en las diferentes piezas graficas a utilizar y/o mediante la presencia de pendones u otros medios de los cuales disponen o que se confeccionen para este fin particular.

Así como también en medios de comunicación, tanto internos como externos de ambas instituciones, uso que deberá ser autorizado expresamente por escrito y con anticipación por **INTEGRA**.

NOVENO: Declaración

Se deja especial constancia que este Convenio es de carácter civil, por lo que no crea vínculo de dependencia o subordinación alguna entre **AGUAS ANTOFAGASTA S.A. y FUNDACIÓN INTEGRA**.

DÉCIMO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Antofagasta y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

DECIMO SEGUNDO: Ejemplares

Este convenio se firmará en 3 ejemplares de igual fecha, tenor y validez, quedando uno en poder de **INTEGRA** y dos en poder de **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**

La personería de Mario Corvalán Neira y Roberto Sanjines Muñoz para representar a **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.** consta en escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, otorgada en la vigésima séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

La personería de doña Lidia Julio Torres para representar a **FUNDACIÓN INTEGRA** consta de escritura pública otorgada con fecha 6 de junio de 2014 en la notaría pública de Nancy de la Fuente.



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Vida y buenos momentos

LIDIA JULIO TORRES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

MARIO CORVALÁN NEIRA
AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

ROBERTO SANJINES MUÑOZ
AGUAS ANTOFAGASTA S.A.